

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA CIVIL – FAMILIA**

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Magistrado Sustanciador

Ref.: Acción de tutela 1ª Instancia

Radicado 1º instancia: 15001-22-13-000-2023-00178-00

Radicado interno: 2023-0839

ACCIONANTE: JOHN JAIRO MARTÍNEZ REYES

ACCIONADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOTAVITA y JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo con lo decidido en auto del 5 de febrero de 2024, mediante el cual el despacho del magistrado AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, ordenó « *Declarar la nulidad de lo actuado en la tutela del epígrafe a partir del momento en que, admitida la acción, debió producirse la efectiva notificación de Ana Consuelo, Luis Albeiro (o Alveiro), Fredy Eduardo y Jency Rocío Reyes Fonseca y, en general, de todos los demandados en el dossier de pertenencia en censura que, por cualquiera de las vías legales, ya estuvieren noticiados de tal pleito, sin perjuicio de la validez de las pruebas en los términos del inciso 2º del artículo 138 del Código General del Proceso*», este despacho, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 328 del C.G.P, dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Debido a lo anterior, se ordena realizar la debida notificación del Ana Consuelo, Luis Albeiro (o Alveiro), Fredy Eduardo y Jency Rocío Reyes Fonseca y, en general, de todos los demandados en el proceso de pertenencia en censura que, por cualquiera de las vías legales, ya estuvieren noticiados de tal pleito, para que dentro del (1) día siguiente a la notificación de esta providencia, se pronuncie sobre los hechos que expresa el accionante en el libelo demandatorio.

Para tal fin, por secretaría, procédase a la remisión del enlace del expediente digital al profesional en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Magistrado

Firmado Por:
Bernardo Arturo Rodríguez Sanchez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f02fbed3a0b125639eb6b52ddc1f64391618aedffb0502c6c5ff6e5ec81e27**

Documento generado en 07/02/2024 04:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>